



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 194-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2021.

VISTO: La Carta N° 157-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 09 de setiembre de 2021, con registro N° 673 de fecha 13 de setiembre de 2021, con Memorando N° 239-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 10 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6 Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo", de la misma forma, en el artículo. 7 Funciones de la universidad, numeral 7.5 señala como función de la universidad: "Contribuir al desarrollo Humano"; de igual forma, el artículo 124 Responsabilidad Social Universitaria, indica: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, (...);

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en su artículo 7, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante Carta N° 157-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 09 de setiembre de 2021, con registro N° 673 de fecha 13 de setiembre de 2021, el Mgtr. Simón José Cama Flores, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento a la comisión de trabajo para el proceso de implementación de la metodología aprendizaje servicio (ApS).;

Que, con Memorando N° 239-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 10 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, de reconocimiento a la comisión de trabajo para el proceso de Implementación de la metodología ApS de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la comisión de trabajo para el proceso de implementación de la metodología aprendizaje servicio (ApS), primera etapa, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; integrado por los siguientes profesionales:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 194-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 13 de setiembre de 2021.

Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Responsable
Dr. Joaquín Machaca Rejas	Miembro
Mgtr. Simón José Cama Flores	Miembro
Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro
Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz	Miembro
Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de Facultad de Ciencias de la Empresa notifique con la presente resolución a los docentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO